



RAWSON, 21 de octubre de 2011.

VISTO:

El Art. 43 de la Ley V - N° 94 (antes Ley 5057) Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la nota de fecha 15 de septiembre de 2011 elevada por la Fiscal Jefe de la OUMPF de Trelew, Dra. Mirta del Valle Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa citada en el Visto el Procurador General puede disponer traslados temporarios de Fiscales para una eficaz preparación de la acción penal pública o de su ejercicio.

Que la nota elevada por la Dra. Moreno a la Procuración General presenta la solicitud del Fiscal General Dr. Oscar Alberto Oro para ser temporariamente trasladado a la Circunscripción Esquel de este Ministerio Público Fiscal.

Que resulta conveniente propiciar el intercambio de experiencias entre los distintos asientos fiscales, promoviendo así la adquisición de conocimientos y de nuevas prácticas. Asimismo, se refuerza el trabajo en equipo y se ponen en evidencia distintas realidades que enriquecen recíprocamente a los operadores que intervienen.

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: TRASLADAR por el término de seis (6) meses y

a partir del 20 de diciembre de 2011, al Fiscal General de la OUMPF de Trelew, Dr. Oscar Alberto Oro, a la OUMPF de Esquel, a los fines dispuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/11 PG